



Núm. 3429
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 30/2013, tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, mejor oferta económica, de la concesión administrativa para la **“Gestión de los Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Alcadesa, Borondo, Guadalquítón, Puerto Sotogrande, Torreguadiaro y Cala Sardina, del Término Municipal de San Roque”**.

VISTO el informe favorable de Secretaría General de fecha 09.05.13, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la Fiscalización previa del gasto de fecha 14.05.13, que constan en el expediente.

VISTO que con fecha 24.05.13 mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, al Punto 3, se aprobó el Pliego de Cláusulas, Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VISTO que finalizado el plazo de presentación de ofertas el 25.06.13 presentaron ofertas al presente procedimiento las siguientes empresas: Factoría de Ideas Consultores Asociados, SL., D. Iván Martín Barea, Delace 2006 Promociones, SL., D. José Uceda Pérez, D. Alejandro A. Domínguez Pérez, Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, SL., D^a. Silvia Scolari, D^a. Ana M^a Calvente Cano, D. Juan M. Martín Oliva, UTE Tentretengas, SL. – The Palms 3 Sotogrande, Bar de Tapas Don Benito, SL., D. Cristóbal Rodríguez Rubio, Hoteles la Cañada Golf, SLU., y D^a Georgina Frances Taylor.

VISTAS las actas de la Mesa de Contratación de fechas 11.07.13, 12.07.13, 25.07.13 y 31.07.13 que constan en el expediente, donde se propone la adjudicación de los **“Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en la Playa de Cala Sardina, del Término Municipal de San Roque”**, por ser la oferta mas ventajosa según el criterio de adjudicación previsto en el Pliego, a la propuesta presentada por Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, SL. con C.I.F. núm. B-86224664, por un precio de licitación anual de 1.510,00 €.

VISTO el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14.08.13, al punto 1, donde se acuerda declarar la validez del acto licitatorio y requerir a Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, SL. con C.I.F. núm. B-86224664, 755,00 € equivalente al 5% del canon ofrecido, correspondiente a la fianza definitiva por la concesión a la que licita, así como la aportación de la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a nivel estatal, autonómico y local y con la Seguridad Social, y asimismo la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la cláusula 8.7 del Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares.

VISTA la carta de pago abonada por Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, SL. con fecha 27.09.13 por importe de 755,00 € equivalente al 5% del canon ofrecido, correspondiente a la

fianza definitiva por la concesión a la que licita, así como el resto de documentación aportada e indicada en el párrafo anterior.

VISTO el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14.08.13, al Punto 2, donde se acuerda delegar a favor del Alcalde-Presidente la competencia de la adjudicación del contrato de gestión de los servicios de temporada de playas mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Alcaidesa, Borondo, Guadalquítón, Puerto Sotogrande, Torreguadiaro y Cala Sardina, del Término Municipal de San Roque.

VISTO el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Adjudicar, la concesión administrativa para la "Gestión de los Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Alcaidesa, Borondo, Guadalquítón, Puerto Sotogrande, Torreguadiaro y Cala Sardina, del Término Municipal de San Roque", correspondiente a la Zona de Hamacas nº 9 situado en la playa de Cala Sardina, término municipal de San Roque", a Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, SL. con C.I.F. núm. B-86224664, quien previo a la firma del contrato se obliga al abono de la cantidad de 1.510,00 €, correspondiente al canon anual fijado en su proposición económica.

2º Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es www.sanroque.es, notificarlo al adjudicatario.

3º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de cinco días formalice el contrato, en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídico - Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

4º.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos proporcionales generados por la publicación urgente del anuncio 39.415 en el BOP de Cádiz núm. 108 de fecha 10.10.13, que asciende a la cantidad de 89,73 €.

5º.- Dése cuenta al adjudicatario, a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal, al Servicio Municipal de Urbanismo, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez de Cossío, en San Roque a

15 OCT. 2013

La Secretaria General.

El Alcalde.

